



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/090/2019.
Folio N°: 01737219.
Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio 01737219 realizada vía Infomex Tabasco el día 18 de septiembre del 2019 a las 11:14 horas, por quien dice llamarse, **Pedro Sivar Sivar**, mediante la cual requiere lo siguiente: **“Solicito el pago neto y bruto de los trabajadores de base, del Comité Directivo Estatal del PRI en Tabasco, de enero de 2019 a septiembre del 2019. Así como los ingresos mensuales por parte de las prerrogativas que les otorga el INE durante el mismo periodo.”**
(SIC)-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio **PRI-SFA/179/2019** de fecha 08 de octubre del año 2019, firmado por la Lic. Alma Delia De la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01737219, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta referido. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Se le informa al solicitante que con base en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: **Artículo 136. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.**

En este sentido le informamos que puede consultar la repuesta a su requerimiento en nuestro portal electrónico toda vez que la información requerida está contemplada dentro de las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 76 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y la cual puede consultar en el siguiente link. <http://pritabasco.org.mx/index.php/2017/12/23/fraccion-viii-remuneracion-bruta-y-neta/>

Los ingresos mensuales también forman parte de nuestras obligaciones comunes y se encuentra en Documentos Generales artículo 83 fracción XXVI y la cual podrá consultar en el siguiente link. <http://pritabasco.org.mx/index.php/2018/04/30/situacion-financiera-patrimonial-financiamientos-informacion-presupuestal-e-ingresos/>

Esta Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional es competente para conocer la solicitud de acceso a la información que se plantea, Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

SEGUNDO. De lo anterior y con fundamento en el artículo 3 fracción XIV, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de tabasco en razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar el oficio de referencia antes descrito, firmado por la Lic. Alma Delia De la Cruz Escalante, con el carácter de Secretaria de Finanzas y Administración del C.D.E. del P.R.I.

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 08 de octubre del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio 01737219. -----





#SOMOSPRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Villahermosa, Tabasco, a 8 octubre de 2019

OFICIO PRI/SFA/179/2019

ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UA/104/2019

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL CDE DEL PRI TABASCO.
PRESENTE

En atención a su oficio **PRI/UA/104/2019 de fecha 19 de septiembre** del presente año, referente a la solicitud realizada mediante el Sistema Electrónico de Infomex de quien dice llamarse **Pedro Sivar Sivar** con el número de **folio 01737219** en el cual solicita lo siguiente:

“Solicito el pago neto y bruto de los trabajadores de base, del Comité Directivo Estatal del PRI en Tabasco, de enero de 2019 a septiembre del 2019. Así como los ingresos mensuales por parte de las prerrogativas que les otorga el INE durante el mismo periodo.” (SIC).

Se informa que la nómina forma parte de nuestra obligaciones comunes y la información solicitada se encuentra en el **Artículo 76 Fracción VIII –REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA** con el link <http://pritabasco.org.mx/index.php/2017/12/23/fraccion-viii-remuneracion-bruta-y-neta/>, los ingresos mensuales también forman parte de nuestras obligaciones comunes y se encuentra en Documentos Generales, Artículo 83 con el link <http://pritabasco.org.mx/index.php/2018/04/30/situacion-financiera-patrimonial-financiamientos-informacion-presupuestal-e-ingresos/>.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. ALMA DELIA DE LA CRUZ ESCALANTE.
SECRETARIA



SRIA. DE FINANZAS
Y ADMON.

C.c.p. Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez. - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez – Encargado del despacho de la Contraloría General del CDE del PRI, Para su conocimiento
Archivo

Av. 16 de septiembre #311
Colonia Primero de Mayo
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
993 313 94 26
pritabasco2016@gmail.com